

ACUERDOS EN PROCEDIMIENTOS ART. 41 ET

Mantenimiento del empleo

Se mantiene la integridad del empleo con contrato fijo



Gestión objetiva de vacantes para reubicación

En condiciones de publicidad y transparencia con asignación basada en criterios objetivos



Control y seguimiento sindical de todo el proceso

Creación de comisiones de seguimiento a nivel estatal y de CCAA

Garantía de mantenimiento de condiciones laborales

Tipo de contrato, nº de horas, antigüedad, guarda legal...



Opciones para personas afectadas por absorción de tienda

Con el mantenimiento de condiciones laborales.



Condiciones en caso de reubicación <25 km de tienda de origen

Mantenimiento de condiciones y derecho preferente de retorno.



Opción de extinción de la relación laboral

Derecho a esta opción durante un año desde la absorción + indemnización equivalente a despido improcedente + prima adicional.

